



MENDOZA, 28 JUN 2016

VISTO:

La NOTA CUDAP-CUY N° 9735/16 en el que el Lic. Pablo Martín CONTRERAS VILLARREAL tramita licencia sin goce de haberes por razones particulares, desde el 26 de mayo hasta el 5 de agosto de 2016, atento a lo informado por la Dirección de Personal a fs. 2 y conforme con lo establecido en el Anexo II, artículo 49° Punto II, inc. b) del Decreto Nacional N° 1246/15 y en la ordenanza N° 4/96-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia **sin goce de haberes**, por razones particulares al Lic. Pablo Martín CONTRERAS VILLARREAL (Legajo N° 31.849 – CUIL N° 20-18850326-9), en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino, con el que cumple funciones de Asesor de Egresados dependiente del Decanato de esta Facultad, desde el VEINTISEIS (26) de mayo hasta el CINCO (5) de agosto de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

474

P. A.
lo
0


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO